



**RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
EN LA UNIVERSIDAD SAN JORGE PARA PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR.
CURSO 2023-2024**

En virtud de la convocatoria del día 6 de octubre de 2023, mediante la que se publicaba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora equivalente en la Universidad San Jorge, dirigida al personal docente investigador de la Universidad San Jorge, se informa que se han recibido un total de 9 solicitudes.

Los criterios de evaluación han sido los mismos que utiliza la CNEAI, tal como se indicaba en las bases de la convocatoria (artículo 7 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 y apartado tercero de la Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre, complementados con los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación por Resolución de la CNEAI, de 21 de noviembre de 2022).

Con base a dichos criterios, **SE RESUELVE FAVORABLEMENTE** a los siguientes solicitantes:

DNI
XX.XX9.446-F
XX.XX4.022-A
XX.XX8.726-Q
XX.XX3.090-F
XX.XX4.781-Q

Se recuerda que este reconocimiento de la equiparación a los periodos de actividad investigadora reconocida por la CNEAI lo será únicamente a los efectos previstos en el procedimiento PR-075, no extendiendo su validez, uso y/o beneficios económicos (incluidos los salariales) a los derivados del reconocimiento de los periodos de actividad investigadora por CNEAI.

Esta información se remitirá a las Comisiones de Doctorado correspondientes para la realización de las gestiones oportunas que se realicen en el marco de los Programas de Doctorado de Universidad San Jorge.

RECLAMACIONES

Se otorga un plazo de tres días hábiles desde la publicación de esta resolución para posibles reclamaciones mediante la cumplimentación del formato de Solicitud General (**FI-035**) dirigido al vicerrectorado de Investigación de la Universidad San Jorge, que deberá ser enviado al correo otri@usj.es.

En Villanueva de Gállego, a fecha de la firma electrónica

Fdo: Beatriz Giner Parache
Vicerrectora de Investigación Universidad San Jorge